

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD. 17 013 31 12 001 2020 00039 00

FECHA. 11 de Agosto de 2020.

La demanda ordinaria laboral, invocada por la señora **MARÍA CELENE OCAMPO TORRES** contra la señora **ANDREA CAROLINA MUÑOZ CASTAÑO Y OTRA**, fue inadmitida y se ordenó devolverla para corregirla por auto emitido el 30 de julio de este año, con la advertencia de que si no se subsanaba se rechazaría.

Como quiera que no se dio cumplimiento a dicho proveído en los precisos términos consignados en dicho auto, amén de haber vencido el término, se **RECHAZA** la demanda de la referencia y se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose. (Art. 28 C.P.L y S.S.).

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. F. Soto Duque', written in a cursive style.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
J U E Z